

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 11/12/2019, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A PYME DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, (BOJA N.º 125, DE 2 DE JULIO DE 2019) POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO (BOJA N.º 116, DE 18 DE JUNIO).

Por esta Delegación Territorial, se ha advertido un error material de transcripción en la Resolución de 11/12/2019, por la que se conceden subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, al amparo de la resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Así, en la página 16 de la misma, para el expediente PA12019MA0028, en los apartados “2019 1º PAGO (euros)” y “2020 2º PAGO (euros)”, en las correspondientes cantidades, donde dice “8.160,56” y “2.720,18”, debe decir “8.160,55” y “2.720,19”.

Conforme a lo establecido en el Artículo 109.2 , “Revocación de actos y rectificación de errores”, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se resuelve la rectificación antes expuesta, apareciendo las cantidades consignadas para el expediente PA12019MA0028, en los apartados “2019 1º PAGO (euros)” “8.160,55” y “2020 2º PAGO (euros)” “2.720,19”.

**Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.**

Carmen Sánchez Sierra



Avenida de Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:KZBE1wZr8/epMWnwBWZk5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	KZBE1wZr8/epMWnwBWZk5Q==	PÁGINA	1/1
				
KZBE1wZr8/epMWnwBWZk5Q==				